

LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS VALORABLES DE LA FASE DE CONCURSO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITO AL PROYECTO TECH4EFFICIENCYEDIH Ref. 2023-4

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

EXPONE:

Primero.- Mediante resolución de fecha 4 de diciembre de 2023, se aprobó la relación comprensiva de la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los/las aspirantes admitidos/as definitivamente, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida.

En dicha resolución se concedió de plazo hasta las 23:59 horas del día 10 de diciembre de 2023, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Segundo.- Que, transcurrido el plazo concedido, no se ha recibido ninguna alegación ni ninguna reclamación contra la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, por cuyo motivo,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de los/las aspirantes admitidos/as definitivamente, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

VALORACIÓN DEFINITIVO DE MÉRITOS Ref. 2023-4

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN REGLADA	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF					TOTAL
Villa Galán	Gema	**9606**	10,00	3,00	48,00	13,50	74,50
Velázquez Hernández	Yolanda	**4016**	0,00	1,00	30,00	14,50	45,50

Segundo.- La aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se establece una Lista de Espera con los/as aspirantes que, sin haber superado el correspondiente proceso de selección, han superado la totalidad de las pruebas. El orden de prelación de los/las aspirantes en la Lista de Espera se establece por orden decreciente de baremación.

Cáceres, 11 de diciembre de 2023

El Director General de la Fundación COMPUTAEX